



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1045-2016-UNAP  
Iquitos, 05 de setiembre de 2016**

RECORTE

Este es un documento falso. El original se elaboró el 12 de octubre de 2016, con la que se establece la creación de la UNAP Iquitos, así como las demás autorizaciones para conformar el Tribunal de Segundo Nivel para la justicia penal por la escuela de medicina de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Considerando:

La secretaría general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su carácter de autoridad administrativa y ejecutiva de la Universidad, tiene la facultad de establecer las autoridades y órganos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y competencias, así como establecer las normas y procedimientos que rigen su funcionamiento.

Quien suscribe;

Alba Luz Vásquez Vásquez, licenciada en Derecho, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, profesora de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien ostenta la calidad de directora de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En consideración a lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, para establecer autorización a la creación de la Universidad.

Hace constar:

Que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su carácter de autoridad administrativa y ejecutiva de la Universidad, tiene la facultad de establecer las autoridades y órganos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y competencias, así como establecer las normas y procedimientos que rigen su funcionamiento.

Que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su carácter de autoridad administrativa y ejecutiva de la Universidad, tiene la facultad de establecer las autoridades y órganos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y competencias, así como establecer las normas y procedimientos que rigen su funcionamiento.

Que, la Resolución Rectoral n.º 1045-2016-UNAP, no fue expedida.

Por tanto, se establece la creación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, así como la autorización para establecer las autoridades y órganos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y competencias, así como establecer las normas y procedimientos que rigen su funcionamiento.

De conformidad con las regulaciones que rigen en la Universidad, se establece lo siguiente:

Fuere digno que conste al archivo de esta Oficina.

Enviado a los estamentos mencionados, la ciudad de Iquitos, en el distrito de la

05 de setiembre

Alba Luz Vásquez Vásquez, Directora de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Corrección del documento:

- 1. Unificación de la firma
- 2. Unificación de la firma
- 3. Unificación de la firma

*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**SECRETARIA GENERAL**

